

Reforma al Reglamento de la Ley Aduanera 2026

Estimados clientes y amigos:

El **23 de febrero de 2026** se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Aduanera**, como parte de las acciones del gobierno federal para fortalecer el control aduanero, combatir prácticas indebidas en el comercio exterior y modernizar los procesos en las aduanas del país.

Esta reforma busca reforzar la supervisión de las operaciones de comercio exterior y mejorar los mecanismos de control sin crear nuevas contribuciones, contribuyendo así a fortalecer la recaudación y la transparencia en el sistema aduanero.

Principales aspectos de la reforma

Entre los cambios más relevantes destacan:

- **Fortalecimiento del control aduanero**, mediante la integración del expediente electrónico y el uso del Sistema Electrónico Aduanero para la transmisión de información y documentación.
- **Regulación de agencias aduanales**, incorporando disposiciones sobre requisitos, operación y responsabilidades en el despacho aduanero.
- **Mayor transparencia y certeza jurídica**, incluyendo la publicación de patentes de agentes aduanales y autorizaciones de agencias aduanales.
- **Actualización de reglas operativas**, como la rectificación de pedimentos, consolidación de carga, manejo de importaciones temporales y disposiciones para empresas de mensajería y paquetería.

Estas modificaciones forman parte de un proceso de modernización del sistema aduanero, por lo que resulta importante que las empresas que realizan operaciones de comercio exterior revisen sus procesos y el cumplimiento de sus obligaciones.

[En el siguiente enlace podrás consultar el documento completo con el detalle de la reforma](#)

En Grupo Asesores En Negocios siempre damos prioridad al acompañamiento y asesoría a nuestros clientes. Estamos a sus órdenes para atender dudas o inquietudes al respecto.

Lic. Irma Flores Ruiz
[Directora Comercial y Relaciones Públicas](#)
irma.flores@asesneg.com
5554101755